



Seccion del 13 de nos.

Abierta con los señores Presidentes Angulo, Aguirre, Ariza, Alvarado, Balleza, Balleza, Corral, Linares, Mostaza, Maldonado, Mendez, Portilla, Palacios, Pineda, Samaniego, Sarrasua, Urbina, Valleja, Ycaza, Zúñiga y Balleza en vista; se leyeron y aprobaron los actas de la seccion anterior y de los dias de hoy y del 6 del corriente. Se dio cuenta con los actas secretas del 9 del presente y del 17 de Set. e informacion aprobada y secretada.

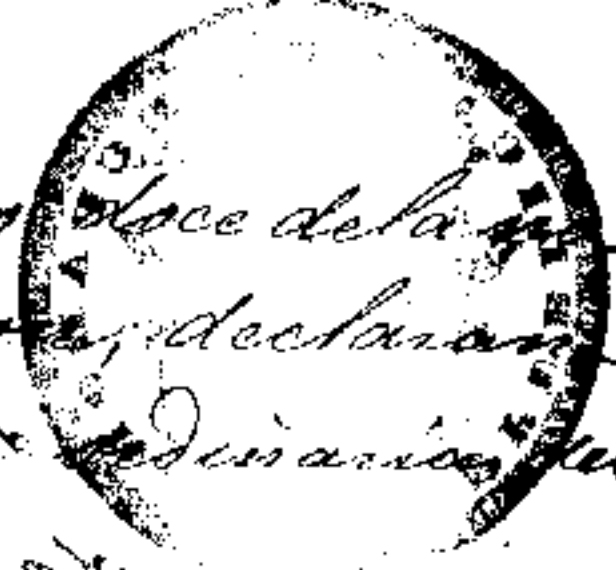
Se leyeron mensajes de la H. Cámara del Senado, y de la H. Cámara de Diputados, manifestando que la Cámara legislativa habia acordado una prerrogativa de inmunidad a esta, para que reunidas en Congreso pudieran continuar las sesiones y sesiones alternas. Se dio cuenta de la misma prerrogativa y de la otra en contra de ella; e igualmente de un mensaje de la H. Cámara del Senado, p. manifestar las sesiones y sesiones alternas, e insistir en el art. 4.º de la ley adicional a la de H. C. en cuya discusion darian parte los señores. La p.ª de contacto con respecto al 1.º punto del mensaje, y otro de esta H. C. p.ª en las condiciones de la resolucion y dictamen, y con respecto al 2.º se tomaran en consi.

deracion la insistencia a presentacion de los
mensajeros. Puesta la insistencia en dis-
cusion, se suscito un ligero debate. El Sr.
Senador discursio sobre la conveniencia y
de la aprobacion del art.º, reportaria el Cra-
nio. El Sr. Villalva, discursio en el mismo
sentido. El Sr. Zamora, combatia el art.º.
El Sr. Canal, amplifio las razones adu-
cidas en favor del art.º. El Sr. Prieto ob-
servo, y estando obligado, los recordados,
no solo p.º la costumbre sino p.º lo debido
cobrar, la disposicion presentaria de una
manera alterada, y respecto de algunas
citas y habia hecho el Sr. Senador, era bien
conocido el principio de que la lei no tenia e-
fecto retroactivo. El Sr. Valdejo, manifes-
to y habia citado p.º el art.º, p.º contenia
una disposicion gen.º en favor del fisco, pe-
ro que se tocaban circunstancias personales, por
el Sr. Senador, desaba y otras desaparicion
de la discusion. El Sr. Aguado, propuso el medio
de moderar el interes comercial, despues gava-
lino los argum.º en pro y en contra de la union.
El Sr. Portilla, observo, que la union estaba pue-
ra de su terreno, puesto que se trataba de la apli-
cacion de la lei, antes de su aprobacion. Cerrada
la discusion y consultada la Camara, se con-
formaba con la insistencia del Senado, se de-
claro p.º la afirmativa. Consultado en seguida
sobre la reunion en Congreso p.º acordar la prior-
ga, se declaro tambien, afirmativamente. Lo que



en consideracion, con la concurrencia
 del Sr. H. Senador, la presidencia
 del Senado, sobre el proy.º que arregla los
 dos diplomas, se suscitó en este debate
 respecto de la conformidad de uno de los h.º autores
 del informe respectivo. En su última parte, se
 resolvió q' pudiese agregarse á la Comisión el
 h.º Samaniego p.º q' disminuiese la discordia, emi-
 tió su informe en el sentido de q' se derogue
 la lei de 21 de nov.º de 856, dejando vigente
 la de 22 de nov.º de 849. Puesto en discusion
 se aprobó p.º algunos diputados q' la lei q' de-
 ba vigente sea insuficiente en sus dotaciones,
 i otras q' en sus dotaciones, bastarian q' los emplea-
 dos diplomáticos pudieran servir con comodidad
 aun en las Cortes europeas. Periose la dis-
 cusion y consultada la H. Cámara, sobre si pa-
 saba á 3.ª discusion el último art.º del proyec-
 to, se declaró p.º la afirmativa, habiendo pe-
 dido el h.º Urbillus q' la votacion fuese por
 partes. — En tal estado se reunieron las dos
 Cámaras en Congreso, i restituida la de Rep.º
 en su sesion ordinaria fueron nombrados los
 Sr. H. Vallejo y Aguirre, para conducir en
 mensaje al P.º y anunciar el término de
 las sesiones ordinarias de la p.ª legislatura i
 los Sr. H. Samaniego y Samaniego, con igual
 objeto p.º ante la Cámara del Senado; de la
 q' vinieron los Sr. Treviño y Robles (Jorobio),
 p.º anunciar tambien q' esa h.ª Cámara habia
 declarado igualmente terminadas sus sesiones, con

lo cual y habiendo oído los doce de la
señal de la sesión conada la sesión, declaran
idoneas las sesiones ordinarias del
presente año de 1917



En fe de lo cual se firmó en la ciudad de México a los
diez y siete días del mes de Mayo de mil novecientos
diecisiete años. Yo, el Secretario de la Cámara de Diputados
Francisco de Paula Martínez

